

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GAD-FO-53
	FORMATO RESOLUCIONES	Versión: 01
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 13-11-2024
		Página 1 de 6

RESOLUCION No. 20260607
(19 de junio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-032-2026, CUYO OBJETO ES " SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ALTERNA SECTOR EL ESTANQUITO, SOCHA - PAZ DE RIO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3509 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. SAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTERNA SECTOR EL ESTANQUITO, SOCHA PAZ DE RIO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

EL GERENTE DE TIERRASUA S.A.S.

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido por los artículos 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, las sociedades de economía mixta hacen parte del sector descentralizado por servicios de la rama ejecutiva del poder público; a su vez el Artículo 97 ibidem, señala que las sociedades de economía mixta son "organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado".

Que la sociedad TIERRASUA S.A.S. es una sociedad de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan, cuyo capital está representado en un 82,16% por el Instituto de Desarrollo y Fomento de Boyacá - IDEBOY un 17,84% por capital privado.

Que el objeto de la Empresa consiste en la planificación, estudio, proyección, ejecución, montaje, gestión de compra y venta de bienes y servicios, inspección y control de calidad, explotación, dirección, reposición y mantenimiento, tanto en trabajos de arquitectura, urbanísticos y obras civiles en general como en instalaciones industriales, ambientales y nuevas tecnologías energéticas, infraestructura, medio de transporte terrestre, marítimo y aéreo, incluyendo aeropuertos y ferrocarriles, y/o transporte por cualquier tipo, Igualmente podrá gestionar, estructurar, planear, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría, consultoría para proyectos y programas, en áreas como arquitectura, obras civiles, transporte, compra y venta de cualquier tipo de mercancías, así como la prestación de servicios de interventoría y consultoría, de cualquier índole y en general todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta y/o complementaria. De igual forma podrá realizar actividades en el desarrollo integral y la gestión social de las comunidades, abarcando proyectos de infraestructura pública y privada, incluidos los de seguridad y justicia, la investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías. Además, se dedica a la administración, compra, venta y arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla, tanto propios como de terceros, para la ejecución y mantenimiento eficiente de proyectos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2		Código: GAD-FO-53
	FORMATO RESOLUCIONES		Versión: 01
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 13-11-2024
			Página 2 de 6

La sociedad podrá desarrollar actividades de administración de personal, recursos humanos, formación y selección, así como la transferencia de conocimiento especializado empresarial, productos, soluciones, equipos, sistemas, maquinaria y cualquier infraestructura propia o de terceros, que le permita optimizar el aprovechamiento de los recursos administrados y generar valor agregado en la gestión empresarial de sus clientes personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras. Celebrar convenios, suscribir y ejecutar todo tipo de contratos, asociarse o formar consorcios o uniones temporales, y en general todas aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines; lo anterior lo podrá hacer con personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, estabilidad financiera, y demás criterios que le permitan el cumplimiento de su objeto.

De igual forma dentro del desarrollo del objeto principal la empresa podrá también:

1. Desarrollo y Gestión de Programas y Proyectos:

- Arquitectura, urbanísticos, Obras Civiles e Infraestructura: Diseñar, planificar, ejecutar y supervisar proyectos de arquitectura, urbanísticos, obras civiles e infraestructura, incluyendo construcciones, remodelaciones y mejoras de instalaciones y sistemas de infraestructura de vías y transporte, que abarca actividades técnicas de naturaleza rutinaria y periódica, actividades y obras de protección, construcción, costos asociados al traslado o reubicación de redes y activos, estudios de ingeniería, infraestructuras logísticas especializadas (ILE), mantenimiento de emergencia, mejoramiento, rehabilitación, servicios conexos al transporte, entre otros de acuerdo a la definiciones que respecto a la infraestructura de vías y transporte señale la ley 1682 de 2013 y sus modificaciones, así como el instituto nacional de vías INVIAS con ocasión del objeto principal.

2. Consultoría y Asesoría Integral:

- Interventorías y Consultorías: Proveer servicios de interventoría y consultoría en áreas técnicas y administrativas para asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de proyectos en diversas áreas, tales como infraestructura, transporte, y servicios públicos, elaboración de estudios y diseños de ingeniería.
- Desarrollo Comunitario: Asesorar y colaborar con comunidades organizaciones sociales, comunales e indígenas para el desarrollo integral de sus territorios y la implementación de proyectos que respondan a sus necesidades específicas.

3. Infraestructura Pública y Privada:

- Planificación y Ejecución de Proyectos: Estructurar, diseñar, ejecutar y operar proyectos de infraestructura pública y privada, abarcando infraestructura de vías y transporte, en sus diferentes modalidades; Infraestructura deportiva, educativa, de salud, urbanística, servicios públicos y equipamientos para seguridad y justicia.
- Proyectos Sociales y Ambientales: Desarrollar y gestionar proyectos con impacto social y ambiental tanto en ámbitos urbanos como rurales, a nivel municipal, departamental y nacional.

4. Administración y Arrendamiento de Equipos:

- Equipos y Maquinaria: Administrar, arrendar, subarrendar, gestionar, contratar y subcontratar equipos de maquinaria amarilla y pesada, propios y de terceros, para la ejecución y mantenimiento de proyectos de infraestructura en sus diferentes modalidades, así como para obras de ingeniería.

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GAD-FO-53
	FORMATO RESOLUCIONES	Versión: 01
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 13-11-2024
		Página 3 de 6

5. Asesoría en Infraestructura:

- Planes y Programas de Infraestructura: Ofrecer asesoría y consultoría especializada para la planificación, diseño, implementación y mantenimiento de planes y programas de infraestructura pública y privada.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que tuvieren relación y fueren necesarios, tales como contratar, subcontratar, alquilar, subalquilar, comprar, vender, evaluar, diseñar, fabricar, construir, desarrollar, operar, hacer mantenimiento, suministrar, instalar, distribuir, analizar, asesorar, supervisar, brindar asistencia técnica y entrenamiento, formación, consultoría, suministrar trabajadores y recursos humanos y las demás actividades lícitas que se requieran con ocasión de la ejecución de su objeto social principal.

Formular y coordinar la gestión social, jurídica y técnica de aquellos proyectos que se le encomienden; pudiendo, además, diseñar, promocionar, construir, vender, financiar, gerenciar, ejercer el control y la interventoría de estos; así como aplicar los instrumentos de gestión del suelo y financiación de proyectos establecidos en la ley.

Desarrollar planes, programas, convenios y alianzas que beneficien las condiciones económicas, sociales, culturales, recreativas, de protección social y de bienestar y desarrollo social de sus socios y trabajadores.

Adquirir, vender o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas corrientes y celebrar otros contratos con entidades financieras, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos valores u otros actos de comercio, contratar seguros, comprometer sus excedentes de liquidez en bienes o productos financieros y todo tipo de valores con el objetivo de realizar la mejor administración de los recursos, sin que esta sea la actividad de la compañía invertir en títulos, participación social o accionaria, importar bienes y servicios, reivindicar, transigir o comprometer sus derechos, Celebrar alianzas estratégicas para presentar propuestas que se refieran a las operaciones mencionadas.

Llevar a cabo procesos de gestión y administración de información, realizar procesos de gestión del talento humano: nómina, reclutamiento, selección, desarrollo de competencias y programas de bienestar laboral.

Las actividades anteriores podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admisibles en Derecho y, de igual forma, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con actividad idéntica, análoga, conexas o complementaria

En general, dentro del objeto social, desarrollar toda clase de actividades lícitas permitidas a estas sociedades por la legislación vigente".

En consistencia con lo anterior, el mismo artículo dispuso que, para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que tuviera relación y fueren necesarios para el desarrollo de su objeto social general.

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GAD-FO-53
	FORMATO RESOLUCIONES	Versión: 01
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 13-11-2024
		Página 4 de 6

Que así mismo, en la actualidad la Gobernación de Boyacá y TIERRASUA S.A.S suscribieron el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8467593/3509 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S., PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. SAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTERNA SECTOR EL ESTANQUITO, SOCHA PAZ DE RIO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, por un valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS. \$ 495.645.735,27 MCTE**, en el que la sociedad se desempeña como cooperante y ejecutor.

Que según **MODIFICATORIO N° 1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.8467593/3509 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S., PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. SAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTERNA SECTOR EL ESTANQUITO, SOCHA PAZ DE RIO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, el valor total del presente Convenio para efectos fiscales, presupuestales y legales, se fijó en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$442.202.255,35) M/CTE**. De dicho valor, la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$426.089.432,25) M/CTE** corresponde a aportes en dinero del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, conforme a las apropiaciones presupuestales aprobadas; mientras que la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$16.112.823,10 M/CTE)** corresponde al aporte de TIERRASUA S.A.S., el cual se realiza en especie, consistente en recursos técnicos, operativos, logísticos y administrativos, que se integran de manera directa a la ejecución del Convenio.

Atendiendo esta necesidad y de acuerdo con el proyecto con BPIN 202500000030064 viabilizado por el Departamento de Boyacá y sus ajustes cuya finalidad de mejorar las condiciones de servicio de la infraestructura vial rural existente, garantizando su funcionalidad, seguridad y durabilidad; se ejecutarán actividades enfocadas a realizar intervenciones sobre la calzada existente.

El proyecto tiene como finalidad ejecutar obras de mejoramiento vial en el tramo localizado en el sector El Estanquito, perteneciente a la vía alterna que comunica los municipios de Socha y Paz de Río, en el departamento de Boyacá. Este tramo, con una longitud aproximada de 115 metros lineales, corresponde a un punto crítico caracterizado por una curva con radio reducido, pavimento deteriorado, deficiencias en el drenaje y ausencia de señalización vial. El corredor en el que se ejecutará la intervención es de uso frecuente por parte de vehículos pesados, especialmente tractocamiones, volquetas y transporte de carga, que utilizan esta ruta para evitar el tránsito por la zona urbana del municipio de Socha. Su localización, en la Cordillera Oriental, implica condiciones topográficas exigentes que requieren una solución técnica adecuada para garantizar la seguridad y funcionalidad del corredor. Longitud aproximada: 115 metros lineales, Tipo de vía: Vía terciaria, alterna, utilizada principalmente para tránsito de carga pesada.

Por lo anterior y de acuerdo con la necesidad de brindar a la comunidad del Sector El estanquito del Municipio de Socha, una mejor comunicación, transitabilidad y seguridad, se hace necesario adelantar la respectiva convocatoria pública cuyo objeto será la **SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ALTERNA SECTOR EL ESTANQUITO, SOCHA - PAZ DE RIO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO**

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GAD-FO-53
	FORMATO RESOLUCIONES	Versión: 01
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 13-11-2024
		Página 5 de 6

INTERADMINISTRATIVO No. 3509 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. SAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTERNA SECTOR EL ESTANQUITO, SOCHA PAZ DE RIO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ con el fin de cumplir las metas y objetivos propuestos en el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, PROGRAMA NACIONAL, INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL, PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027, ESTRATEGIA TIERRA PARA CRECER Y PRODUCTIVA, PROGRAMA DEPARTAMENTAL INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL.**

Ahora bien, el artículo 13 del Manual Interno de Contratación de la sociedad TIERRASUA S.A.S., establece como modalidades de contratación las siguientes:

1. Invitación Pública de Ofertas: el cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea igual o superior a DOS MIL (2000) SMLMV.
2. Invitación Privada de varias Ofertas: la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea mayor a SESENTA Y OCHO (68) SMLMV y menor a DOS MIL (2000) SMLMV
3. Invitación Privada con una sola oferta o Directa: la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea inferior a SESENTA Y OCHO (68) SMLMV.

En este sentido, el presente proceso contractual seguirá los lineamientos establecidos en el Artículo 16 del MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN de TIERRASUA S.A.S, toda vez que el presupuesto oficial se encuentra en el rango de un valor superior a SESENTA Y OCHO (68) SMLMV y menor de DOS MIL (2000). SMLMV, por lo cual se adelantará la presente Contratación bajo la Modalidad de **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS.**

Que la presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la empresa para la presente vigencia.

Que LA SOCIEDAD TIERRASUA S.A.S, el día 04 de junio de 2026 publicó la invitación privada de varias ofertas No. 032 de 2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ALTERNA SECTOR EL ESTANQUITO, SOCHA - PAZ DE RIO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3509 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. SAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTERNA SECTOR EL ESTANQUITO, SOCHA PAZ DE RIO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Que el día 05 de junio de 2026 se recibió manifestación de interés por parte de CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO

Que en el tiempo establecido en el cronograma se recibieron observaciones por parte de CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO, las cuales fueron debidamente resueltas el día 09 de junio de 2026. Que en la misma fecha se expidió adenda 01 mediante la cual se modificaron los indicadores financieros establecidos en el pliego de invitación IPVO-032-2026

Que el día 11 de junio de 2026 se realizó el cierre del proceso, en el cual se allegó la oferta de CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2		Código: GAD-FO-53
	FORMATO RESOLUCIONES		Versión: 01
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 13-11-2024
			Página 6 de 6

Que el día 16 de junio de 2026, se publicó informe de evaluación preliminar en el proceso IPVO-032-2026, mediante el cual el comité concluyó que el oferente CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO no cumplía con la totalidad de requisitos exigidos en el proceso, sin embargo, tendrían hasta el día 18 de junio de 2026 a las 6 pm para realizar observaciones, aclaraciones o subsanaciones al proceso.

Que el día 17 de junio de 2026, el oferente CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO allegó documentos de subsanación mediante la plataforma SECOP II

Que, Conforme a los resultados de la verificación de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras se procedió a emitir informe de evaluación definitivo de la propuesta allegada por CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO informe que concluyó

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLIMIENTO ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS
CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resultado de la revisión se encuentra que la propuesta de **CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO**, se encuentra habilitada por lo cual, se procedió a realizar la correspondiente ponderación, según la asignación de puntaje establecida en la invitación, en la cual los resultados fueron los siguientes:

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ALTERNA SECTOR EL ESTANQUITO, SOCHA - PAZ DE RIO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3509 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ALTERNA SECTOR EL ESTANQUITO, SOCHA PAZ DE RIO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".		
INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. 032 de 2026		
CRITERIOS DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN, PONDERACIÓN Y DESEMPEÑO		
CRITERIO PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA	PUNTAJE MÁXIMO	PROponente 1: CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ
EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA Y PONDERACIÓN MEDIANTE FÓRMULA	50,5	50,50
FACTOR DE CALIDAD - DIRECTOR DE OBRA	15,00	15,00
PROGRAMACIÓN DE OBRA	15,00	15,00
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00	10,00
PUNTAJE ADICIONAL PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1,00	0,00
EMPENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,00
MÍNIMOS	0,25	0,25
PUNTAJE MÁXIMO DEL PROPONENTE	100,00	98,75

Que el día 19 de junio de 2026 se publicó informe de evaluación definitivo en cumplimiento al cronograma.

Que atendiendo a la recomendación efectuada por el Comité evaluador como consecuencia del proceso contractual **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-032-2026**, la sociedad TIERRASUA S.A.S., encuentra conveniente **ADJUDICAR** el precitado proceso al oferente **CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO**, identificado con cedula No. 7.165.605 de Tunja, ya que se encuentra que **CUMPLE** según lo establecido en los términos de referencia, de la **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS**

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GAD-FO-53
	FORMATO RESOLUCIONES	Versión: 01
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 13-11-2024
		Página 7 de 6

OFERTAS IPVO-032-2026, por un valor de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$318.517.878,99) de acuerdo con su propuesta económica presentada.

El presente proceso de selección se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal SPGR 926 de 27 de abril de 2026

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-032-2026 cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ALTERNA SECTOR EL ESTANQUITO, SOCHA - PAZ DE RIO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3509 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. SAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTERNA SECTOR EL ESTANQUITO, SOCHA PAZ DE RIO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, a CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO, identificado con cedula No. 7.165.605 de Tunja, toda vez que, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, de la INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-032-2026, por un valor de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$318.517.878,99)

SEGUNDO: El valor del presente proceso es por la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$318.517.878,99)

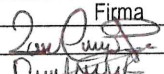
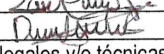
TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada al momento de su publicación en la página web de TIERRASUA SAS y en la plataforma SECOP II.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el diecinueve (19) día del mes de junio de 2026.


JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Representante Legal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echeique	Dep. Jurídico y Contratación	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel. 3168174458

